



DECRETO N° 3382

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379/2015, de fecha 13.11.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "DEPORTE PARA TODOS 2015" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2969 de fecha 13.11.2015; Orden de pedido interno N°12825 de fecha 03.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de una partida, meta inflexible; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE ARCO META INFLEXIBLE", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de una partida, meta inflexible.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE ARCO META INFLEXIBLE", con un monto disponible de \$1.451.800.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos), impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición a don Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de deportes.
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Cesar Torres Lavado, Encargado de Programa.
6. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese adquisición de una partida, meta inflexible. a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.04, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18 DIC 2015 ... HORA... 12:20
PROCEDENCIA... Municipalidad Adm. M.
FIRMA... [Signature]